MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





DECRETO D.A.E.M. N° 2744

CHIGUAYANTE, 29 JUN 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE MARIA JOSE VARGAS SANTOS

RUT 16.760.327-0

TITULO Docente de Educación Básica

ESTABLECIMIENTO D-0557

CARGO Articulacion PIE JORNADA Básica 1 hora

DESDE 9 de mayo de 2016 HASTA 4 de noviembre de 2016

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Permiso Sin Goce de Sueldo de doña VERGARA

CONTRATACION HERRERA CLAUDIA ALEJANDRA

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

• Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/pbl